

en la que se rendirá el Primer Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Municipal, en los términos del propio acuerdo. -----

Décimo. - Clausura de la Sesión. -----

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero. - En uso de la voz la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo. - En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, hizo la declaratoria de existencia de quórum. --

Tercero. - Declarada abierta la sesión, en uso de la voz, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, procediera a dar lectura al Orden del Día. Al término de la lectura del orden del día, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Cuarto. - A continuación, a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, modificar la conformación de las Comisiones Ordinarias de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios, de Educación, Cultura y Deportes, de Obras y Servicios Públicos, de Desarrollo Urbano y Movilidad, de Planeación Municipal, de Trabajo y Previsión Social, de Turismo, Ecología y Ambiente y de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 54 fracción II, 59, 60, 64, 65, 66 fracción I, inciso m), 68 a 88, 90 fracción XII, 92 fracción I y 93 fracción III y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 73, 74, 92, 93, 94, 95, 96, 101, 102 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 6, 21 fracción II, 26, 33, 78, 80, 81, 106, 107 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que las Comisiones son los órganos colegiados, constituidos en el seno del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a estudiar y supervisar que se ejecuten los acuerdos del Cuerpo Colegiado, así como para elaborar las propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal relacionados con la materia propia de su denominación;

Que las Comisiones Ordinarias, además de las funciones de investigación, vigilancia y control sobre los diversos ramos de la Administración Pública Municipal, tendrán las siguientes: Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento; Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados; Participar del control y evaluación de los diversos ramos de la actividad pública municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio; Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; Solicitar, por conducto del Presidente Municipal, que sean citados los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; Solicitar por escrito a los servidores públicos de la Administración Municipal la información que requieran para el despacho de los asuntos de su conocimiento; Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado u otros Municipios respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones; Presentar, para su aprobación, proyectos de modificación a los Reglamentos Municipales y al Bando de Policía y Buen Gobierno; Elaborar su programa anual de trabajo; Rendir, al Ayuntamiento en Pleno, un informe trimestral de sus actividades; Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados; Sesionar cuando menos dos veces al mes, y las demás actividades que se deriven de otros ordenamientos aplicables, los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia;

Que en el desahogo del décimo punto del orden del día de su Primera Sesión Ordinaria, de fecha 30 de septiembre de 2021, este Honorable Ayuntamiento, aprobó la integración y conformación de las Comisiones Ordinarias correspondientes al periodo constitucional, 2021-2024;

Que en ese tenor, fueron integradas 17 comisiones ordinarias, mediante las cuales se atienden las materias de las denominaciones que establece la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y las Comisiones de Planeación Municipal y de Mejora Regulatoria, Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública, previstas en el Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que en virtud de lo antes expuesto y con el objeto de atender asuntos específicos, según las necesidades del Municipio, el Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 89 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, podrá por acuerdo de la mayoría de sus integrantes acordar la modificación de sus comisiones en su número y composición;

Por lo anterior, en esta oportunidad, se propone modificar la integración de las Comisiones Ordinarias de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios, de Educación, Cultura y Deportes, de Obras y Servicios Públicos, de Desarrollo Urbano y Movilidad, de Planeación Municipal, de Trabajo y Previsión Social, de Turismo, Ecología y Ambiente y de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal;

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba modificar la conformación de las Comisiones Ordinarias de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios, de Educación, Cultura y Deportes, de Obras y Servicios Públicos, de Desarrollo Urbano y Movilidad, de Planeación Municipal, de Trabajo y Previsión Social, de Turismo, Ecología y Ambiente y de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal, para quedar como sigue:

COMISIÓN:	INDUSTRIA, COMERCIO Y ASUNTOS AGROPECUARIOS
PRESIDENTE:	Pablo Gutiérrez Fernández
SECRETARIO:	Lourdes Latife Cardona Muza
VOCAL:	Eduardo Kuyoc Rodríguez
VOCAL:	Óscar Alberto Rébora Aguilera
VOCAL:	Karina Pamela Espinosa Pérez

COMISIÓN:	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
PRESIDENTE:	Lourdes Latife Cardona Muza
SECRETARIO:	Jorge Rodríguez Méndez
VOCAL:	Jessica Alejandra Ciau Díaz
VOCAL:	Miguel Ángel Zenteno Cortés
VOCAL:	Samuel Mollinedo Portilla

COMISIÓN:	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PRESIDENTE:	Miguel Ángel Zenteno Cortés
SECRETARIO:	Lorena Martínez Bellos
VOCAL:	Samuel Mollinedo Portilla
VOCAL:	Lourdes Latife Cardona Muza
VOCAL:	Luis Pablo Bustamante Beltrán

COMISIÓN:	DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
PRESIDENTE:	Samuel Mollinedo Portilla
SECRETARIO:	Luis Pablo Bustamante Beltrán
VOCAL:	Lorena Martínez Bellos
VOCAL:	Miguel Ángel Zenteno Cortés
VOCAL:	Jorge Rodríguez Méndez

COMISIÓN:	PLANEACIÓN MUNICIPAL
PRESIDENTE:	Lorena Martínez Bellos
SECRETARIO:	Pablo Gutiérrez Fernández
VOCAL:	Miguel Ángel Zenteno Cortés
VOCAL:	Reyna Lesley Tamayo Carballo
VOCAL:	Samuel Mollinedo Portilla

COMISIÓN:	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENTE:	Jesús de los Ángeles Pool Moo
SECRETARIO:	Óscar Alberto Rébora Aguilera
VOCAL:	Pablo Gutiérrez Fernández
VOCAL:	Miriam Morales Vázquez
VOCAL:	Lorena Martínez Bellos

COMISIÓN:	TURISMO, ECOLOGÍA Y AMBIENTE
PRESIDENTE:	Eduardo Kuyoc Rodríguez
SECRETARIO:	Jessica Alejandra Ciau Díaz
VOCAL:	Alma Elena Reynoso Zambrano
VOCAL:	Miriam Morales Vázquez
VOCAL:	Pablo Gutiérrez Fernández

COMISIÓN:	SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN ANIMAL
PRESIDENTE:	Oscar Alberto Rébora Aguilera
SECRETARIO:	Miriam Morales Vázquez
VOCAL:	Lourdes Latife Cardona Muza
VOCAL:	Karina Pamela Espinosa Pérez
VOCAL:	Jesús de los Ángeles Pool Moo

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y en su oportunidad publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, modificar la conformación de las Comisiones Ordinarias de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios, de Educación, Cultura y Deportes, de Obras y Servicios Públicos, de Desarrollo Urbano y Movilidad, de Planeación Municipal, de Trabajo y Previsión Social, de Turismo, Ecología y Ambiente y de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado modificar la conformación de las Comisiones Ordinarias de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios, de Educación, Cultura y Deportes, de Obras y Servicios Públicos, de Desarrollo Urbano y Movilidad, de Planeación Municipal, de Trabajo y Previsión Social, de Turismo, Ecología y Ambiente y de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal, en los términos del propio acuerdo.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Quinto. - A continuación, a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la solicitud de una segunda licencia para separarse del cargo presentada por el Ciudadano Óscar Alberto Rébora Aguilera, Décimo Segundo Regidor, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 128 fracción VI, 133, 145 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 7°, 8° fracción I, 66 fracción I, inciso j), 95, 96 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 74, 81, 82, 86, 89 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 8°, 26, 33, 163, 164, 168 y 169 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que en el desahogo del cuarto punto del orden del día de la Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de abril de 2022, este H. Ayuntamiento, autorizó la solicitud de licencia para separarse del cargo, por intereses de índole personal, presentada por el Ciudadano Óscar Alberto Rébora Aguilera, Décimo Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, la cual surtió sus efectos a partir del día 14 de abril de dos mil 2022, hasta por un término de sesenta días;

Que en atención a las múltiples responsabilidades de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, en términos de lo dispuesto por los artículos 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 97 tercer párrafo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 165 tercer párrafo del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se llamó al Ciudadano Julio de Jesús Méndez Paniagua, para que previa protesta de Ley, asumiera de manera inmediata el cargo de Décimo Segundo Regidor;

Que mediante escrito de fecha 27 de mayo de 2022, el Ciudadano Óscar Alberto Rébora Aguilera, informó al Honorable Ayuntamiento respecto a su reincorporación en el desempeño de su cargo como Décimo Segundo Regidor de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, a partir del día 02 de junio de este mismo año;

Que posteriormente mediante oficio de fecha 05 de septiembre del presente año, el Ciudadano Óscar Alberto Rébora Aguilera, Décimo Segundo Regidor, solicitó por los mismos motivos, nueva licencia para separarse del cargo, por un término de hasta noventa días naturales, contados a partir de las 00:00 horas del día 16 de septiembre de 2022;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 169 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el periodo constitucional del Ayuntamiento, éste podrá autorizar hasta tres licencias a cualquiera de sus miembros, con un plazo de hasta noventa días cada una de ellas;

Que para el caso de ser procedente la solicitud de licencia objeto del presente acuerdo, en atención a las múltiples responsabilidades de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, y toda vez que el Ciudadano Óscar Alberto Rébora Aguilera, asumió el cargo de Décimo Segundo Regidor, en calidad de suplente en virtud de la falta absoluta del propietario del mismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 97 tercer párrafo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 165 tercer párrafo del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, toda vez que la vacante se genera respecto de uno de los integrantes de Ayuntamiento que se eligieron por el principio de Representación Proporcional, lo procedente es que se llame a quien siga con el carácter de propietario del mismo partido, conforme a la planilla que el mismo registró, quien en la especie resulta ser el Ciudadano Julio de Jesús Méndez Paniagua, a fin de que esté en condiciones de tomar la correspondiente protesta de Ley y asumir de manera inmediata el cargo de Décimo Segundo Regidor;

Que por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza la solicitud de licencia para separarse del cargo por hasta noventa días, presentada por el Ciudadano Óscar Alberto Rébora Aguilera, Décimo Segundo Regidor de este Honorable Ayuntamiento, la cual surtirá sus efectos, a partir de las 00:00 horas del día 16 de septiembre del año 2022.

SEGUNDO. En su caso, se instruye a la Ciudadana Secretaria General del Ayuntamiento para que con fundamento en los artículos 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 97 tercer párrafo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 165 tercer párrafo del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, llame al Ciudadano Julio de Jesús Méndez Paniagua, para que previa protesta de Ley, asuma el cargo de Décimo Segundo Regidor.

TERCERO. - En su caso, publíquese el presente acuerdo en términos de lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la solicitud de una segunda licencia para separarse del cargo presentada por el Ciudadano Óscar Alberto Rébora Aguilera, Décimo Segundo Regidor, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la solicitud de una segunda licencia para separarse del cargo, presentada por el Ciudadano Óscar Alberto Rébora Aguilera, Décimo Segundo Regidor, en los términos del propio acuerdo. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosío**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Sexto. - A continuación, a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosío**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la renuncia del Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 128 fracción VI, 133, 141, 145, 168 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 8 fracción I, 65, 66 fracción I, inciso b), 97, 98, 99 fracción IV y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 73, 74, 81, 83, 84, 85 fracción V, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 8, 26, 33, 165, 166 y 167 fracción V, del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, calificará las renunciaciones de sus miembros, excepto cuando éstas sean presentadas por la mayoría de sus integrantes, caso en el cual las renunciaciones serán calificadas por la Legislatura o la Diputación Permanente;

Que será considerada como falta absoluta, la renuncia al cargo hecha por alguno de los miembros del Ayuntamiento, por lo que será llamado el suplente respectivo, quien rendirá la protesta de Ley y asumirá el desempeño del cargo;

Que en esta oportunidad, mediante escrito de fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, el Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, presentó a este Órgano Colegiado de Gobierno, su solicitud para separarse de manera definitiva del cargo de Cuarto Regidor del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, solicitando que la misma se considere a partir de las 00:00 horas del día catorce de septiembre de dos mil veintidós, la cual obedece a intereses personales;

Que de conformidad a lo anterior, y toda vez que de acuerdo con lo previsto en la fracción IV del artículo 99 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, es procedente la renuncia del Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, este Órgano Colegiado de Gobierno considera que no existe impedimento legal alguno para acordar favorablemente la solicitud objeto del presente acuerdo;

Que en virtud de lo anterior, y en términos de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se deberá llamar al Ciudadano Luis Albert Pech Pech, para que, en su carácter de suplente de la Cuarta Regiduría, esté en condiciones de tomar la correspondiente protesta de Ley y asumir de manera inmediata el cargo de Cuarto Regidor;

Que por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la renuncia al cargo, solicitada por el Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes del Honorable Ayuntamiento, la cual surtirá sus efectos a partir de las 00:00 horas del catorce de septiembre de dos mil veintidós.

SEGUNDO.- En su caso, se instruye a la Ciudadana Secretaria General del Ayuntamiento para que con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, llame al Ciudadano Luis Alberto Pech Pech, para que en su carácter de suplente asuma de inmediato el cargo de Cuarto Regidor, previa protesta de Ley.

TERCERO.- En su caso, publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la renuncia del Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la renuncia del Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor, en los términos del propio acuerdo. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Séptimo. - A continuación, a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la renuncia del Ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, Síndico Municipal, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 128 fracción VI, 133, 141, 145, 168 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 8 fracción I, 65, 66 fracción I, inciso b), 97, 98, 99 fracción IV y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado

de Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 73, 74, 81, 83, 84, 85 fracción V, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 8, 26, 33, 165, 166 y 167 fracción V, del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, calificará las renunciaciones de sus miembros, excepto cuando éstas sean presentadas por la mayoría de sus integrantes, caso en el cual las renunciaciones serán calificadas por la Legislatura o la Diputación Permanente;

Que será considerada como falta absoluta, la renuncia al cargo hecha por alguno de los miembros del Ayuntamiento, por lo que será llamado el suplente respectivo, quien rendirá la protesta de Ley y asumirá el desempeño del cargo;

Que en esta oportunidad, mediante escrito de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, el Ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, Síndico Municipal, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, presentó a este Órgano Colegiado de Gobierno, su solicitud de licencia definitiva para separarse del cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, solicitando que la misma se considere a partir de las 23:59 horas del día catorce de septiembre de dos mil veintidós, la cual obedece a motivos personales;

Que de conformidad a lo anterior, y en virtud de que en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, la figura de licencia definitiva no se encuentra contemplada como uno de los supuestos de falta absoluta, este Honorable Ayuntamiento, considera que la solicitud realizada por el Ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, Síndico Municipal, debe ser calificada como renuncia al cargo.

Que en ese sentido, y toda vez que de acuerdo a lo previsto en la fracción IV del artículo 99 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, es procedente la renuncia del Ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, Síndico Municipal Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, este Órgano Colegiado de Gobierno considera que no existe impedimento legal alguno para acordar favorablemente la solicitud objeto del presente acuerdo.

Que en la especie, no pasa desapercibido para este Honorable Ayuntamiento, el hecho de que mediante escrito de fecha siete de abril de dos mil veintidós, el Ciudadano Eric Arcila Arjona, informó respecto de su imposibilidad para asumir el cargo de suplente de Síndico Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, por problemas de salud, por lo que en ese sentido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 97 segundo párrafo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 165 segundo párrafo del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el Ayuntamiento, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, procederá a nombrar de entre los vecinos del Municipio a quien ocupará el cargo de Síndico Municipal, quien en todo caso deberá satisfacer los requisitos exigidos para ser miembro del Ayuntamiento, con excepción de lo previsto en la fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado.

Que por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la renuncia al cargo, solicitada por el Ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, Síndico Municipal Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta del Honorable Ayuntamiento, la cual surtirá sus efectos a partir de las 23:59 horas del día catorce de septiembre de dos mil veintidós.

SEGUNDO.- En consecuencia, y toda vez que el Ciudadano Eric Arcila Arjona, manifestó su imposibilidad de asumir el cargo de Síndico Municipal, este Órgano Colegiado de Gobierno, en el momento procesal oportuno, nombrará de entre los vecinos del Municipio a la persona que ocupará el cargo de Síndico Municipal.

TERCERO.- En su caso, publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la renuncia del Ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, Síndico Municipal, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la renuncia del Ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, Síndico Municipal, en los términos del propio acuerdo.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosío**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Octavo. - A continuación, a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosío**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la renuncia de la Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 128 fracción VI, 133, 141, 145, 168 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 8 fracción I, 65, 66 fracción I, inciso b), 97, 98, 99 fracción IV y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 73, 74, 81, 83, 84, 85 fracción V, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 8, 26, 33, 165, 166 y 167 fracción V, del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, calificará las renunciaciones de sus miembros, excepto cuando éstas sean presentadas por la mayoría de sus integrantes, caso en el cual las renunciaciones serán calificadas por la Legislatura o la Diputación Permanente;

Que será considerada como falta absoluta, la renuncia al cargo hecha por alguno de los miembros del Ayuntamiento, por lo que será llamado el suplente respectivo, quien rendirá la protesta de Ley y asumirá el desempeño del cargo;

Que en la especie, mediante escrito de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, la Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal, presentó a este Órgano Colegiado de Gobierno, su solicitud para separarse de manera definitiva del cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con efectos a partir de las 00:00 horas del día diecisiete de septiembre de dos mil veintidós, en virtud de que tal como es del conocimiento general, la Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, resultó electa como Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo para el periodo 2022-2027, lo cual la constriñe a atender diversas diligencias encaminadas a asumir dicho cargo;

Que de conformidad a lo anterior, y toda vez que de acuerdo con lo previsto en la fracción IV del artículo 99 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, es procedente la renuncia de la Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal, este Órgano Colegiado de Gobierno considera que no existe impedimento legal alguno para acordar favorablemente la solicitud objeto del presente acuerdo, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 97 primer párrafo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 165 primer párrafo y 167 fracción V del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, ante la falta absoluta de la Presidente Municipal, deviene procedente llamar a la suplente respectiva, quien en la especie es la C. Ana Patricia Peralta de la Peña, para que esté en condiciones de asumir el cargo de Presidente Municipal, previa protesta de ley; de ahí, que en términos de lo dispuesto por los artículos 94 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 162 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, este órgano colegiado de Gobierno acuerda que la Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora, continúe como Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, hasta en tanto la suplente respectiva asuma el cargo de Presidente Municipal.

Que por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- En términos de los fundamentos y consideraciones vertidas en el presente acuerdo, se aprueba la renuncia al cargo, solicitada por la Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal, la cual surtirá sus efectos a partir de las 00:00 horas del día diecisiete de septiembre de dos mil veintidós.

SEGUNDO.- En su caso, se instruye a la Ciudadana Secretaria General del Ayuntamiento para que con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, llame a la C. Ana Patricia Peralta de la Peña, para que en su carácter de suplente de la Presidencia Municipal, asuma el cargo, previa protesta de Ley.

TERCERO.- Se instruye a la Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora, a efecto de que continúe como Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, hasta en tanto la suplente respectiva asuma el cargo de Presidente Municipal.

CUARTO.- En su caso, publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la renuncia de la Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la renuncia de la Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal, en los términos del propio acuerdo. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosío**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Noveno. - A continuación, a la **Secretaría General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosío**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la designación de los Ciudadanos Regidores que integrarán la Comisión de Cortesía para la recepción de las autoridades que asistirán a la Sesión Solemne en la que se rendirá el Primer Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Municipal, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133, 134, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 64, 65, 90 Fracción XI y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 8º, 26, 33, 49, 53 fracción II y 54 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º fracción II, 3º, 4º, 5º, 6º, 12, 13, 21 y demás aplicables del Reglamento de Protocolo para las Sesiones Solemnes del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que el Presidente Municipal, es el titular del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, responsable de ejecutar y comunicar las decisiones del Ayuntamiento, así como de la adecuada observancia al cumplimiento de los programas dirigidos a atender las necesidades, demandas y prioridades del Municipio de Benito Juárez, y una de estas responsabilidades es la de rendir un informe anual al Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración pública municipal;

Que el Ayuntamiento en Pleno tendrá Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Públicas o Privadas, Solemnes y Permanentes que consisten en las asambleas convocadas por el Presidente Municipal a efecto de analizar, discutir y decidir todos aquellos asuntos que le sean sometidos a su consideración o que de acuerdo a la normatividad le competan de conformidad al Orden del Día que al efecto se acompañe a su citación.

Que las Sesiones Solemnes del Ayuntamiento, serán públicas y se sujetarán en su desarrollo a lo previsto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y al Reglamento de Protocolo para las Sesiones Solemnes del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 fracción XI de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Presidente Municipal deberá rendir al Ayuntamiento, en sesión pública y solemne, entre el 11 y 20 de septiembre de cada año, un informe detallado sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal;

Que asimismo, y en atención a lo previsto en el artículo 12 del Reglamento de Protocolo para las Sesiones Solemnes del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, se deberá nombrar de entre los miembros del Ayuntamiento, una comisión de cortesía que acompañe a las autoridades a su llegada y salida de las sesiones solemnes en las que se entregue el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal;

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Serán integrantes de la Comisión de Cortesía para recibir y otorgar los actos de protocolo necesarios a los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, que asistan al Primer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, 2021-2024, los Ciudadanos Regidores Jessica Alejandra Ciau Díaz, Óscar Alberto Rébora Aguilera, Jorge Rodríguez Méndez y Eduardo Kuyoc Rodríguez.

SEGUNDO. - Notifíquese y cúmplase.

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la designación de los Ciudadanos Regidores que integrarán la Comisión de Cortesía para la recepción de las autoridades que asistirán a la Sesión Solemne en la que se rendirá el Primer Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Municipal, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la designación de los Ciudadanos Regidores que integrarán la Comisión de Cortesía para la recepción de las autoridades que asistirán a la Sesión Solemne en la que se rendirá el Primer Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Municipal, en los términos del propio acuerdo. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión. -----

Décimo. - Clausura de la sesión. En uso de la voz, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, manifestó: Siendo las trece horas con diez minutos del día lunes cinco de septiembre de dos mil veintidós, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de carácter privada del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024. Levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----
